

Aumento en la unidad Jus para Los Juzgados Comunitarios de Las pequeñas causas

La Oficina de Prensa del Poder Judicial de Santa Fe informa que en el Acuerdo Ordinario n.º 26, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, procedió a actualizar los valores de la unidad jus vigente para los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas. Dicha modificación comenzará a regir desde el próximo martes 22 de agosto de 2023.

Se transcribe el punto que así lo establece: 10)- *AUMENTO UNIDAD JUS PARA LOS JUZGADOS COMUNITARIOS DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE LA PROVINCIA. VISTOS: Los cambios económicos acaecidos en el país, los cuales resultan de público conocimiento; las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que, en virtud de la acentuada modificación de la realidad económica y monetaria de nuestro país, se entiende pertinente efectuar una nueva revisión de los guarismos adoptados oportunamente para fijar el monto de la Unidad Jus referente a los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas. Así las cosas, y teniendo en cuenta que la última modificación se realizó por Acta Acuerdo Nro. 47, Punto 12 de fecha 27.11.2018, resulta oportuno materializar un reajuste en la referida Unidad, a los fines de procurar una equilibrada división del trabajo en razón de la competencia cuantitativa que vincula a la Justicia Comunitaria con la de Circuito. Que, en razón de lo hasta aquí expuesto, y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: Modificar a partir del 22.08.2023 los valores vigentes de la unidad jus para los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas, de acuerdo al cuadro que se agrega a la presente y como parte integrante del acta.-----”.*

Para mayor información consultar el siguiente cuadro: [ANEXO –](#)

UNIDAD JUS JUZG. CIRCUITO Y COMUNITARIOS

Santa Fe, 18 de agosto de 2023.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE